

## HACER VISIBLE LO INVISIBLE 2ª PARTE (ADAPTACION AL PUESTO DE TRABAJO)

En nuestro anterior comunicado “Hacer visible lo invisible” (lo puedes consultar pinchando [aquí](#)) poníamos en evidencia la necesidad de acudir a la Mutua de trabajo siempre que se tenga un problema psíquico originado por el trabajo (estrés, ansiedad, depresión, etc.).

La Comisión Europea ha señalado que los riesgos psicosociales, y en particular **el estrés laboral**, suponen **uno de los problemas de seguridad y salud en el trabajo más complejos y que están en progresivo aumento** ya que “más de la mitad de las personas trabajadoras de la UE señalan que el estrés es habitual en su lugar de trabajo”.

**El estrés tiene efectos negativos tanto para la salud de las personas trabajadoras como para la organización del trabajo** y a él se deben aproximadamente la mitad de los días de trabajo perdidos, ya que las ausencias por estrés son relativamente largas, conduce a una reducción del rendimiento y puede motivar un aumento de la siniestralidad laboral.

**En CC.OO.** no solo pretendemos que los accidentes o enfermedades derivadas del trabajo aparezcan en un informe que se nos entregue periódicamente, queremos que **la entidad se vea obligada a proteger a la plantilla contra todos los riesgos** como así establece la legislación.

La Ley confiere a la persona afectada, **tras una baja prolongada derivada de un accidente o enfermedad del trabajo, el derecho a recibir por parte de la empresa reconocimiento médico para verificar su estado de salud.** Esta acción de vigilancia es vital ya que **la empresa tiene la obligación de adscribir a las personas trabajadoras a puestos de trabajo que sean compatibles con sus características personales y estado psicofísico sobrevenido, ya sea de forma permanente o transitoria.**

Si bien, para exigir a la empresa a ejercer sus obligaciones necesitamos que las **personas afectadas ejerzan su derecho a ser protegidas contra todos los riesgos en el lugar de trabajo**, poniendo en conocimiento de la entidad su problema, ya sea físico o psíquico. Por lo que os recordamos que **cualquier persona que sufra un accidente o enfermedad derivada del trabajo ha de ponerse en contacto con el Servicio de Prevención** para que tramiten el “volante de solicitud de asistencia” y remitan a la persona afectada al centro asistencial de la mutua más cercano.

Ante cualquier problema que tengas ponte en contacto con los delegados o delegadas de prevención de CC.OO.

**PARA CC.OO. TU SALUD LO PRIMERO**

02/06/2021

---

CC.OO. te informa, te asesora, te apoya, te protege

**AFILIATE A CC.OO.**

Contacta con tus delegados más cercanos o afíliate a través del enlace que hay en nuestra web:  
<https://www.ccoo-servicios.es/abanca/>      Contacta: [abanca@servicios.ccoo.es](mailto:abanca@servicios.ccoo.es)